

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once
2 horas del día miércoles siete de marzo del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado**
5 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **licenciado**
6 **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**,
7 **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo**,
8 **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose
9 reunidos seis Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de
10 inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del
11 Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cero nueve-dos mil doce. **Punto**
12 **cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Propuesta de Programación de Actividades de la Escuela de
13 Capacitación Judicial, correspondiente al Segundo Trimestre dos mil doce. **Punto seis.** Propuesta de Plan
14 para Selección de Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto siete.** Solicitud para dejar
15 sin efecto la Designación de Encargada de Trámite de Subsidios ante el Instituto Salvadoreño del Seguro
16 Social. **Punto ocho.** Solicitud de Adjudicar mediante Libre Gestión la "Elaboración, Diagramación y
17 Producción de tres mil ejemplares de la Revista Institucional del CNJ". **Punto nueve.** Resultado del
18 Concurso Interno para ocupar el cargo de Colaborador Técnico de Secretaría Ejecutiva. **Punto diez.**
19 Resultado del Concurso Interno para ocupar el cargo de Técnico de Recursos Humanos II. **Punto once.**
20 Gerente General Solicita modificación de Acuerdo de Pleno. **Punto doce.** Solicitud de Licencia de
21 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto trece.** Correspondencia. **Punto trece punto uno.**
22 Oficio número ciento veinticinco y Notificación del Tribunal de Servicio Civil, relacionados con demanda
23 interpuesta en contra del Consejo, por el Señor Alvaro Roberto Contreras Rodríguez. **Punto trece punto**
24 **dos.** Nota de agradecimiento remitida por el licenciado Marco Tulio Díaz Castillo, Juez Décimo de Paz de
25 San Salvador. **Punto trece punto tres.** Escuela de Capacitación Judicial remite informe sobre necesidades
26 de capacitadores en la Escuela, en cumplimiento del Punto cinco punto cinco del Acta cero tres-dos mil
27 doce. **Punto trece punto cuatro.** Secretaría Ejecutiva presenta informe sobre profesionales que solicitan
28 ser considerados en Ternas. **Punto catorce.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser
29 considerados en el punto doce Varios, siendo éstos los siguientes: Solicitud de la Cámara de Comercio, de
30 la Asociación de Anunciantes de El Salvador y la Asociación Nacional de la Empresa Privada; Solicitud de la
31 Fiscalía General de la República; Solicitud de la Asociación de Registradores y Abogados del Centro

07 de marzo de 2012

1 Nacional de Registros de El Salvador; Comunicación de la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad
2 Anónima; Informe sobre Misión oficial encomendada al licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández; e
3 Invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA. **Punto tres.** Se dio lectura
4 al acta número nueve-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales
5 presentes. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
6 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
7 **AUTORIZAR MODIFICACIÓN EN REGLAMENTO DE VIÁTICOS.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
8 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con
9 referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete/doce, fechada el cinco de marzo de dos mil doce, suscrita por el
10 doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual
11 presenta una propuesta de modificación al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura,
12 consistente en agregar un literal c) en el Artículo seis como sigue: "Cuando una Coordinación o Profesional
13 Especializado de la Escuela de Capacitación Judicial sea propuesto en calidad de capacitador para impartir
14 capacitación en el oriente del país, en la programación de capacitación trimestral, o en sus modificaciones;
15 en ambos casos aprobadas por el Pleno; el Consejo le cubrirá los gastos de alojamiento y alimentos en los
16 mismos límites autorizados para los capacitadores externos de la Escuela". El Pleno **ACUERDA:** a) Remitir
17 copia de la solicitud, a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para
18 su estudio, análisis e informe a la brevedad al Pleno; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la
19 Escuela de Capacitación Judicial y a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos consiguientes.
20 **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA**
21 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR.** El
22 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
23 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D- ciento cincuenta y nueve/doce, fechada el seis de
24 marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
25 Capacitación Judicial, mediante la cual solicita ratificar la sustitución del capacitador licenciado Godofredo
26 Salazar Torres, por la capacitadora licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, en el desarrollo del curso
27 denominado "Aspectos problemáticos de derecho probatorio en el proceso penal", programado para los días
28 dos, tres, nueve y diez de marzo de dos mil doce, en la sede principal del Consejo en esta ciudad. La
29 solicitud se debe a que el capacitador licenciado Godofredo Salazar Torres, mediante nota adjunta, ha
30 manifestado su imposibilidad de atender el curso previamente asignado, debido a que tiene señaladas vistas
31 públicas en las mismas fechas, razón por la que no puede atender la actividad. El Pleno, **ACUERDA:** a)

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 Ratificar la sustitución del capacitador licenciado Godofredo Salazar Torres, por la capacitadora licenciada
2 Rosa Estela Hernández Serrano, en el desarrollo del curso denominado "Aspectos problemáticos de
3 derecho probatorio en el proceso penal", manteniéndose las fechas, horarios, sede y destinatarios
4 originalmente aprobados; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
5 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE**
6 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR**
7 **LA SUSTITUCIÓN DE CAPACITADOR Y PAGO DE HOTEL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
8 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con
9 referencia ECJ-D-cero ciento sesenta/doce, fechada el seis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor
10 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita
11 autorizar la sustitución del capacitador licenciado Roberto Antonio Velasco Carpio, por el licenciado Carlos
12 Arístides Jovel, en el desarrollo del curso denominado "Básico de Derecho Laboral" I, programado para los
13 días nueve, diez, dieciséis y diecisiete de marzo de dos mil doce, en la sede regional del Consejo en la
14 ciudad de San Miguel. De igual manera solicita se autorice el pago de hotel para el licenciado Carlos
15 Arístides Jovel, por la suma de ciento seis dólares con sesenta y dos centavos de dólar de los Estados
16 Unidos de América. La solicitud de cambio obedece a que el capacitador licenciado Roberto Antonio
17 Velasco Carpio, mediante correo electrónico que se adjunta, ha manifestado que por compromisos laborales
18 no puede atender la actividad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución del capacitador licenciado
19 Roberto Antonio Velasco Carpio, por el licenciado Carlos Arístides Jovel, en el desarrollo del curso
20 denominado "Básico de Derecho Laboral" I, manteniéndose las fechas, horarios, sedes y destinatarios
21 originalmente aprobados; b) Autorizar el pago de hotel para el licenciado Carlos Arístides Jovel, por la suma
22 de ciento seis dólares con sesenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y c)
23 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
24 consiguientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR**
25 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE**
26 **CAPACITADOR.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
27 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero ciento sesenta y uno/doce, fechada
28 el seis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela
29 de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la sustitución de la capacitadora licenciada Ena
30 Lilian Núñez Mancía, por el licenciado Carlos Arístides Jovel, en el desarrollo del "Curso especializado sobre
31 normas internacionales de trabajo", programado para los días trece, catorce, veinte y veintiuno de marzo de

07 de marzo de 2012

1 dos mil doce, en la sede principal del Consejo en esta ciudad. La solicitud obedece a que la capacitadora
2 licenciada Ena Lilian Núñez Mancía, mediante nota que se adjunta, ha manifestado que por compromisos
3 laborales no puede atender la actividad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución de la capacitadora
4 licenciada Ena Lilian Núñez Mancía, por el capacitador licenciado Carlos Aristides Jovel, en el desarrollo del
5 "Curso especializado sobre normas internacionales de trabajo", programado para los días trece, catorce,
6 veinte y veintiuno de marzo de dos mil doce, manteniéndose los horarios, sedes y destinatarios
7 originalmente aprobados; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
8 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE COMISIÓN DE**
9 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR**
10 **LA INCORPORACIÓN DEL PRIMER MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
11 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con
12 referencia ECJ-D-ciento sesenta y dos/doce, de fecha seis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor
13 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar la
14 incorporación en la programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente
15 al presente trimestre, el desarrollo del primer módulo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as
16 Jueces/zas de Paz, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", que se llevará a cabo en la
17 ciudad de San Salvador, para el Grupo catorce, del diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintiocho de
18 marzo de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintiocho de
19 marzo que será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en la
20 ciudad de San Salvador, a cargo de la capacitadora licenciada Marcela Guadalupe García Vásquez, siendo
21 los destinatarios cuarenta profesionales según nómina adjunta que forma parte de este punto; además
22 solicita autorizar el pago de honorarios a la capacitadora, por la suma de cuatrocientos dólares de los
23 Estados Unidos de América. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del primer módulo, para el
24 Grupo catorce, del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador,
25 denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", en la programación de actividades de la Escuela de
26 Capacitación Judicial, correspondiente al primer trimestre/doce, que se llevará a cabo del diecinueve al
27 veintidós y del veintiséis al veintiocho de marzo de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte
28 horas, a excepción del día veintiocho de marzo que será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas,
29 en la sede principal del Consejo en la ciudad de San Salvador, a cargo de la capacitadora licenciada
30 Marcela Guadalupe García Vásquez, siendo los destinatarios cuarenta profesionales según nómina adjunta
31 que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios de la capacitadora licenciada Marcela

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 Guadalupe García Vásquez, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y c)
2 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
3 consiguientes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE**
4 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL**
5 **SEGUNDO MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
6 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D- ciento
7 sesenta y tres/doce, de fecha cinco de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres
8 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar la incorporación en la
9 programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente
10 trimestre, el desarrollo del segundo módulo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de
11 Paz, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Ana, para el Grupo tres, denominado "Básico de Derechos
12 Fundamentales", del diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintinueve de marzo de dos mil doce, en
13 horario de las diecisiete a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede regional del Consejo en la
14 ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado José Roberto López Castro, siendo los
15 destinatarios treinta y siete profesionales que han aprobado el módulo uno del Diplomado y que se detallan
16 en la nómina adjunta que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al
17 capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno **ACUERDA:**
18 **a)** Autorizar la incorporación del segundo módulo para el Grupo tres del Diplomado sobre las Actuaciones de
19 los/las Jueces/zas de Paz, Santa Ana, denominado "Básico de Derechos Fundamentales", en la
20 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al primer
21 trimestre/doce, el cual se llevará a cabo del diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintinueve de marzo
22 de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede regional del
23 Consejo en la ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado José Roberto López Castro, siendo
24 los destinatarios treinta y siete profesionales que han aprobado el módulo uno del Diplomado y que se
25 detallan en la nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; **b)** Autorizar el pago de honorarios al
26 capacitador licenciado José Roberto López Castro, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
28 para los efectos consiguientes. Se hace constar que el Consejal Luis Enrique Campos Díaz, se incorporó a
29 la Sesión en el desarrollo de ese punto. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE COMISIÓN DE**
30 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR**
31 **SUSPENSIÓN DE UN CURSO.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de

07 de marzo de 2012

1 la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero ciento sesenta y
2 seis/doce, fechada el seis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
3 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita ratificar la suspensión del curso "Básico de
4 Derecho Administrativo", a cargo del capacitador licenciado Carlos Mario Serrano Romero, programado
5 originalmente para los días cinco, seis y doce de marzo de dos mil doce, para impartirse en la sede regional
6 del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a Secretarios y Colaboradores Jurídicos de los Juzgados de
7 Paz de la Zona Occidental. La solicitud se debe a que el capacitador licenciado Carlos Mario Serrano
8 Romero, por compromisos laborales no pudo atender la actividad, lo que comprueba con nota adjunta. El
9 Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar la suspensión del curso "Básico de Derecho Administrativo", a cargo del
10 capacitador licenciado Carlos Mario Serrano Romero, programado originalmente para los días cinco, seis y
11 doce de marzo de dos mil doce, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a
12 Secretarios y Colaboradores Jurídicos de los Juzgados de Paz de la zona Occidental, debiendo reprogramar
13 la actividad oportunamente; y b) Comunicar el presente Acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
14 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto ocho. INFORME DE COMISIÓN DE**
15 **CAPACITACIÓN. PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El
16 Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
17 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero ciento sesenta y siete/doce, fechada el siete de
18 marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
19 Capacitación Judicial, adjunto a la cual remite el memorando del licenciado José Hugo Granadino Mejía,
20 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, en el que presenta una propuesta para la digitalización
21 del material didáctico de la Escuela, por medio de horas sociales de estudiantes universitarios; agrega que
22 dicho proyecto ha sido estructurado por el licenciado José Mauricio Morales, Coordinador del Aula Virtual,
23 siendo de suma importancia la propuesta para viabilizar la digitalización del material didáctico relacionado,
24 para posteriormente subir el material a la página web institucional y que sea accesible para los usuarios, lo
25 cual se explica ampliamente en memorando adjunto. Los Señores Consejales revisaron y analizaron la
26 petición y tomaron en consideración la falta de espacio para ubicar a los estudiantes que llevarían a cabo el
27 proceso de digitalización, las políticas institucionales, y que el Consejo cuenta con la Unidad de Informática,
28 quienes perfectamente podrían colaborar incorporándose al proceso de digitalización mencionado, por lo
29 que estiman conveniente no aprobar la petición. El Pleno **ACUERDA:** a) Denegar la solicitud presentada
30 por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por las razones
31 antes mencionadas; b) Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que en

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 coordinación con el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
2 gestionen la colaboración de la Unidad de Informática para llevar a cabo la digitalización del material
3 didáctico de la Escuela de Capacitación Judicial; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al
4 Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Jefa de la Unidad de Informática, para los efectos
5 consiguientes. **Punto cuatro punto nueve. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD**
6 **DE AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO EN CÁTEDRA VIRTUAL.** El Consejo Licenciado
7 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración
8 la nota con referencia ECJ-D-cero ciento sesenta y ocho/doce, fechada el siete de marzo de dos mil doce,
9 suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, adjunto
10 a la cual remite fotocopia de la carta suscrita por el doctor Rodrigo Jiménez, Director de la Fundación
11 Justicia y Género, con sede en San José, Costa Rica, en la que manifiesta que la Fundación bajo su cargo,
12 en conjunto con la Universidad Estatal a Distancia, está organizando el tercer año de la Cátedra Virtual
13 "Justicia y Género dos mil doce", por lo que envía adjunto el programa temático con sus respectivas fechas,
14 solicitando que se continúe teniendo el apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura, participando en las
15 actividades, así como también proporcionando expositoras/es o moderadoras/es que enriquezcan este
16 esfuerzo conjunto de las redes institucionales encargadas del desarrollo del pensamiento jurídico con
17 perspectiva de género de Ibero América. Agrega en su nota el doctor Jiménez, que este año esperan otorgar
18 certificados de participación a quienes asistan al menos a siete de las cátedras programadas, para lo cual
19 cada contra parte de país llevará el registro respectivo y el certificado se otorgará por las entidades
20 organizadoras y las contrapartes nacionales. A efecto de coordinar los aspectos técnicos de conexión,
21 proporciona los datos de las personas responsables, por parte de dicha entidad. Los Señores Consejales
22 estiman conveniente, que tal como se hizo en el año anterior, se autorice la participación del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, en cada una de las actividades
24 comprendidas en la Cátedra Virtual "Justicia y Género dos mil doce" y siendo que en esta ocasión se
25 otorgará diploma de participación, se evalúe cada una de ellas. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la
26 participación del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, en
27 cada una de las actividades comprendidas en la Cátedra Virtual "Justicia y Género dos mil doce", detalladas
28 en documento adjunto y que forma parte de este acuerdo, las que deben ser incorporadas en la
29 programación de actividades de la Escuela y transmitidas a las sedes regionales del Consejo en la ciudad
30 de San Miguel y Santa Ana; y siendo que en esta ocasión se otorgará diploma de participación, se evalúe a
31 los participantes en cada una de las actividades; b) Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director

07 de marzo de 2012

1 de la Escuela de Capacitación Judicial, para que gire instrucciones al señor Luis Edmundo López,
2 Encargado del Área de Audiovisuales, que coordine debidamente los aspectos técnicos de conexión y
3 logísticos que deben llevarse a cabo para el exitoso desarrollo de cada una de las actividades comprendidas
4 en la Cátedra Virtual "Justicia y Género dos mil doce"; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la
5 Escuela de Capacitación Judicial y al Encargado de Audiovisuales, para los efectos consiguientes. **Punto**
6 **cuatro punto diez. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INFORME SOBRE CONCURSO DE**
7 **ORALIDAD PARA EL DOS MIL DOCE.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
8 Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó que junto a la Consejal licenciada Marina de Jesús
9 Marengo Ramírez de Torrento, sostuvieron una reunión con el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director
10 de la Escuela de Capacitación Judicial y los Coordinadores de Áreas, licenciados Bessy Jeannette Aguirre
11 de Flores y José Alberto Franco, con el objeto de planificar el desarrollo del Concurso de Oralidad para el
12 presente año, que será realizado en Derecho de Familia, para lo cual la licenciada Aguirre de Flores,
13 presentó varias opciones a fin de adecuar el proceso de familia al concurso de oralidad, actividad que como
14 en años anteriores, se pretende que se base en casos reales, con ciertas variantes, a fin de no prolongar las
15 audiencias o con participaciones de algunos sujetos del proceso, con una finalidad educativa como es el
16 caso del Procurador asignado al Tribunal. En la reunión se comentó que las grabaciones que se realizan
17 durante el concurso, no dan una visión de toda la audiencia, debido a que el equipo de audiovisuales
18 requiere de una cámara y un switcher o mezclador de video, para poder tener una mezcla de las tomas de
19 las cámaras que se puedan usar. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, hizo entrega a
20 cada uno de los Señores Consejales, de las opciones presentadas por la licenciada Bessy Aguirre de Flores,
21 así como una descripción del switcher que podría ser útil para los fines mencionados. El Pleno **ACUERDA:**
22 a) Tener por recibido el informe verbal presentado por el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
23 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación; b) Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera
24 Chicas, Gerente General, para que le dé seguimiento al planteamiento sobre la necesidad de adquirir una
25 cámara y un switcher o mezclador de video; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y al
26 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto once.**
27 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INFORME SOBRE REUNIÓN CON LICENCIADA MARÍA**
28 **ANTONIETA JOSA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión
29 de Capacitación, manifestó que el día cinco de marzo, se recibió la visita de la licenciada María Antonieta
30 Josa, en representación de American Bar Association – Iniciativa para el Estado de Derecho, con sede en
31 Panamá, y manifestó que la referida entidad, cuenta con el Programa Regional para el Fortalecimiento de la

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 Capacidad Forense en América Central, que es manejado por la Barra de Abogados de los Estados Unidos
2 de América, con fondos directos del Gobierno de dicho país, siendo la Directora del Proyecto la señora
3 Tania Montoya. Que en El Salvador se pretende la participación de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía
4 General de la República y del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación
5 Judicial, a fin de que conjuntamente se elabore un manual que trate sobre la prueba científica en materia
6 penal en El Salvador y que éste sirva como insumo para la elaboración de módulos de capacitación para la
7 Escuela de Capacitación Judicial, por lo que solicitan se designe a una o más personas para formar un
8 equipo que trabaje en el referido manual; los costos de eventos, materiales u otros gastos que sean
9 requeridos para la elaboración del manual, serán por cuenta de la entidad mencionada. El Pleno
10 **ACUERDA:** a) Autorizar la participación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Escuela de
11 Capacitación Judicial, en las actividades propuestas por la licenciada María Antonieta Josa, en
12 representación de American Bar Association -- Iniciativa para el Estado de Derecho, con sede en Panamá;
13 b) Designar al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos y a los licenciados Francis Elizabeth
14 Vaquero Chávez y Francisco Guillermo Zura, para que junto con un Juez que será seleccionado por el
15 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, participen en las actividades relativas a la
16 elaboración del Manual sobre la prueba científica en materia penal en El Salvador, que se propone realizar;
17 y c) Comunicar el presente acuerdo a los Consejales licenciados Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
18 Alcides Salvador Funes Teos, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a los licenciados Francis
19 Elizabeth Vaquero Chávez y Francisco Guillermo Zura Peraza y a la licenciada María Antonieta Josa, para
20 los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto doce. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
21 **INFORME VERBAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
22 Comisión de Capacitación, manifestó que sostuvo una reunión con representantes de la Asociación de
23 Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros, que entre otras cosas, se trató el tema relativo
24 a la elaboración del Módulo de Derecho Registral en la Administración de Justicia, para lo cual en
25 reciprocidad a la capacitación que se les ha brindado, ellos ofrecen impartir la capacitación en Derecho
26 Registral, siendo uno de los profesionales propuestos como capacitador, el licenciado Oscar Alberto García
27 Mejía, quien antes de ser abogado fue profesor y adicionalmente es capacitador nuestro, ofreciendo además
28 identificar otros capacitadores ya que hay coincidencia en capacitar a todos los jueces, es una tarea enorme,
29 porque todos tienen alguna relación con el registro para una anotación preventiva, etcétera. Que para tal fin
30 se ha coordinado una reunión de trabajo para el día de mañana jueves ocho de los corrientes, a la que están
31 invitados todos los Señores Consejales, a fin de llevar a cabo la revisión del módulo y continuar coordinando

07 de marzo de 2012

1 la actividad para su oportuna implementación, ya que se les ha solicitado que éste sea con un enfoque más
2 que todo práctico, por lo que solicita al honorable Pleno, autorizar a la Escuela de Capacitación Judicial para
3 que en coordinación con la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros, se
4 trabaje en la revisión y desarrollo del mencionado módulo. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo
5 Zelada Mejía, manifestó su interés sobre el proyecto e hizo mención de algunos temas a fin de que sean
6 considerados en el módulo de capacitación relacionado. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar al doctor Héctor
7 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que junto al Coordinador de
8 Área licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, con la colaboración del licenciado José Manuel Archila y bajo
9 la coordinación del Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros, continúen trabajando en forma conjunta
10 con la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros, en la elaboración del
11 Módulo sobre Derecho Registral en la Administración de Justicia y que sea presentado oportunamente al
12 Pleno, para su respectiva aprobación; y b) Comunicar el presente acuerdo al Consejal licenciado Jorge
13 Alfonso Quinteros Hernández y al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
14 pertinentes. **Punto cuatro punto trece. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE**
15 **LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
16 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, sometió a consideración la nota fechada el
17 diecisiete de febrero del año en curso, suscrita por la licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz,
18 Procuradora General de la República, en la que comunica sobre el esfuerzo que su institución está
19 desarrollando para brindar capacitación especializada a todo su personal, como parte y desarrollo de una
20 línea estratégica por ella trazada, la cual es brindar excelencia y calidad en la prestación de servicios y ante
21 la necesidad de capacitación especializada en cada una de las materias en las que la Procuraduría brinda
22 asistencia al pueblo salvadoreño; que para el logro de ese objetivo se ha conformado un comité dedicado a
23 gestionar la creación del Centro de Formación de la Procuraduría General de la República y siendo una de
24 las necesidades más sentidas la formación de formadores internos que se encarguen de capacitar al resto
25 de sus empleados, solicita que a través de la Escuela de Capacitación Judicial, se forme como
26 capacitadores a un grupo de empleados de dicha institución, según nómina adjunta que forma parte de este
27 punto. Los Señores Consejales estudiaron y analizaron la petición e hicieron referencia a las limitaciones de
28 carácter presupuestario y espacio físico donde albergar más actividades, así como por la saturación de
29 actividades que la Escuela está atendiendo constantemente, nos es imposible atender su petición; sin
30 embargo, tomaron en consideración que recientemente se llevó a cabo la clausura del Diplomado en
31 Derecho Laboral, en el que participaron ocho profesionales, que según nuestros registros son empleados

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 de la institución solicitante, quienes están aptos y capacitados para fungir como entes multiplicadores de los
2 conocimientos recibidos, lo cual debe hacerse del conocimiento de la Señora Procuradora. El Pleno,
3 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madríz,
4 Procuradora General de la República y comunicarle que debido a las limitaciones de carácter presupuestario
5 y espacio físico donde albergar más actividades de capacitación, así como por la saturación de eventos que
6 la Escuela debe atender constantemente, nos es imposible atender su petición; sin embargo, es oportuno
7 mencionarle que recientemente se llevó a cabo la clausura del Diplomado en Derecho Laboral, en el que
8 participaron ocho profesionales, que según nuestros registros, son empleados de su institución, siendo ellos
9 los siguientes licenciados Alma Jeannet Sorto de Rubio, Dina Gemaly Hernández Guadrón, Irma Arely
10 Quijano Tóchez, Liliana Margarita Martínez Marín, Patricia Inés Menjívar González de Dubón, Douglas
11 Yúdice Campos Ayala, Héctor Ulises Amaya Menjívar y Juan Antonio López, quienes están capacitados y
12 por lo tanto aptos para fungir como capacitadores y convertirse en entes multiplicadores de los
13 conocimientos recibidos. **Punto cuatro punto catorce. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
14 **SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Consejal licenciado Jorge
15 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, sometió a consideración la nota
16 fechada el veintidós de febrero del año en curso, suscrita por la licenciada Evelin Patricia Gómez de
17 Membreño, Coordinadora Nacional, Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador, de la Procuraduría
18 General de la República, mediante la cual solicita se considere a un grupo de defensores públicos, en las
19 capacitaciones intensivas en materia laboral, de ser posible mediante un diplomado. Los Señores
20 Concejales estiman conveniente que se instruya al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
21 Escuela de Capacitación Judicial, que cuando se programen capacitaciones en el área laboral se tome en
22 cuenta la petición de la licenciada Gómez de Membreño. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
23 suscrita por la licenciada Evelin Patricia Gómez de Membreño, Coordinadora Nacional, Unidad de Defensa
24 de los Derechos del Trabajador, de la Procuraduría General de la República y comunicarle que se ha
25 remitido copia de su nota al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de que cuando se
26 programen capacitaciones en el área laboral, se tome en cuenta su petición; y b) Remitir copia al doctor
27 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que cuando se
28 programen capacitaciones en el área laboral se tome en cuenta dicha petición. **Punto cuatro punto quince.**
29 **SOLICITUD VERBAL DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, verbalmente
30 solicitó que se instruya a la administración, para que a la brevedad posible, en el salón de reuniones del
31 Honorable Pleno, se instalen los cuadros que contienen las leyendas de la Misión, Visión y los Valores del

07 de marzo de 2012

1 Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno ACUERDA: Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera
2 Chicas, Gerente General, para que de inmediato se instalen en la sala de reuniones del Honorable Pleno,
3 los cuadros solicitados por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos. **Punto cuatro punto**
4 **dieciséis. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
5 Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número cero
6 uno -dos mil doce, que contiene la denuncia presentada por los licenciados Salvador Antonio Somoza Ayala
7 y William Antonio Quintanilla Díaz, en contra del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jucuapa,
8 departamento de Usulután, fechada veinte de enero del año dos mil doce. La Comisión de Evaluación
9 procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiéndose el expediente para tal fin al Jefe de la Unidad
10 Técnica de Evaluación. A folio trece consta el Acta de Notificación de Admisión de la Denuncia al juez,
11 garantizándose así el derecho de audiencia del referido Funcionario Judicial. La argumentación del
12 Funcionario Judicial denunciado es presentada dentro del término legal para ello, la cual ha sido agregada a
13 la pieza principal del expediente; estableciéndose como puntos principales, los siguientes: Que a los
14 Abogados Salvador Antonio Somoza Ayala y William Antonio Quintanilla Díaz, no se les ha vulnerado ningún
15 derecho, ya que ellos debieron interponer el recurso en la audiencia preliminar y no posteriormente, cuando
16 ya habían transcurrido las cuarenta y ocho horas que les da el Código Procesal Penal, en su artículo
17 trescientos sesenta y cinco, para remitir el proceso al Tribunal de Sentencia. El Informe de denuncia
18 elaborado por los evaluadores judiciales encomendados para llevar a cabo la investigación y que fue
19 avalado por el Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, está
20 agregado a folio setenta y tres. En dicho informe se concluye que a los Abogados Salvador Antonio Somoza
21 Ayala y William Antonio Quintanilla Díaz, se les violentó un Derecho Fundamental Constitucional,
22 establecido en el Artículo dieciocho de nuestra Constitución, como es el Derecho que toda persona tiene de
23 dirigir sus peticiones a las autoridades legalmente establecidas, y con más razón en el presente caso, que
24 se trataba de un derecho a hacer uso de un recurso, establecido en el Artículo ciento cuarenta y seis del
25 Código Procesal Penal, donde aún se encontraban dentro de los tres días para interponerlo. Por lo anterior
26 la Comisión, propone al Honorable Pleno, admitir la denuncia presentada por los Licenciados Salvador
27 Antonio Somoza Ayala y William Antonio Quintanilla Díaz, en contra del Juez de Primera Instancia de
28 Jucuapa, departamento de Usulután, Licenciado Oscar Neftali Escolero, tenerse por establecidas las
29 irregularidades en el procedimiento jurisdiccional impartido en el proceso con referencia sesenta y
30 cuatro/dos mil once-Pn, consistente en incumplimiento por parte del Secretario del tribunal por no haber
31 recibido el escrito que se le estaba presentando por parte de los Abogados Salvador Antonio Somoza Ayala

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 y William Antonio Quintanilla Díaz, y certificar lo resuelto a la Unidad Técnica de Selección para los efectos
2 correspondientes; b) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al
3 Licenciado Oscar Neftalí Escolero, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y
4 gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y aprobar los cursos informe a la Unidad Técnica
5 de Selección, para los efectos correspondientes; y c) Notificar lo resuelto después de ratificada el Acta y
6 posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación,
7 **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por los Licenciados Salvador Antonio Somoza Ayala y William
8 Antonio Quintanilla Díaz, en contra del Juez de Primera Instancia de Jucuapa, departamento de Usulután,
9 Licenciado Oscar Neftalí Escolero; b) Tener por establecidas las irregularidades en el procedimiento
10 jurisdiccional efectuado en el proceso con referencia sesenta y cuatro/dos mil once-Pn, que se tramita en el
11 Juzgado de Primera Instancia de Jucuapa, departamento de Usulután, consistente en el incumplimiento por
12 parte del Secretario del tribunal, al no haber recibido el escrito presentado por parte de los Abogados
13 Salvador Antonio Somoza Ayala y William Antonio Quintanilla Díaz; c) Instruir al Director de la Escuela de
14 Capacitación Judicial para que incorpore al Licenciado Oscar Neftalí Escolero, en los cursos obligatorios,
15 cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y
16 aprobar los cursos informe al Pleno y a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes;
17 d) Instruir al licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que
18 tome en cuenta el proceso clasificado con referencia sesenta y cuatro/dos mil once-Pn, que lleva el Juzgado
19 de Primera Instancia de Jucuapa, departamento de Usulután, en el proceso de Evaluación Presencial I-dos
20 mil doce, que se está realizando actualmente; e) Notificar lo resuelto a la Unidad Técnica de Selección para
21 los efectos correspondientes; y f) Notificar lo resuelto después de ratificada el Acta y posteriormente
22 archívese el expediente. **Punto cuatro punto diecisiete. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El
23 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia
24 al expediente registrado bajo el número cero dos -dos mil doce, que contiene la denuncia presentada por la
25 señora Roxana Gricelda Argueta Bonilla, en contra de la señora Jueza Primero de lo Mercantil de San
26 Salvador, sin nominarla, de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce. La Comisión de Evaluación
27 procedió a la sustanciación de la denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de
28 Evaluación para su sustanciación. La Funcionaria Judicial denunciada no presentó argumentación contraria
29 a la denuncia. De folios ocho a folios dieciocho consta el Informe y Estudio de la denuncia admitida por la
30 Comisión de Evaluación de este Consejo, el informe elaborado por el Evaluador Judicial designado, quién
31 en sus conclusiones manifiesta: ""Que la señora Jueza ha cumplido con el debido proceso y resuelto

07 de marzo de 2012

1 apegado a derecho, ya que desde el once de abril de dos mil ocho y por medio de varias resoluciones
2 dictadas con fechas, veintitrés de octubre de dos mil ocho, catorce de abril de dos mil nueve y veintidós de
3 octubre de dos mil diez, ha estado previniéndoles tanto al Apoderado como a la Parte Actora, al Ejecutante y
4 a la Depositaria Judicial que le informen y pongan a su disposición el vehículo embargado; ha ordenado
5 asimismo, el desembargo del mismo y finalmente después de tratar muchas veces de ubicar el automotor,
6 ordenó librar informe a la Fiscalía General de la República sobre la apropiación indebida del Autobús por
7 parte del Ejecutante, Apoderado General Judicial de la parte actora, Ejecutor de Embargos y Depositaria
8 Judicial. A la fecha de notificada la denuncia a la señora Jueza del Juzgado Primero de lo Mercantil de San
9 Salvador, no consta en el expediente que se haya librado informe a la Fiscalía General de la República. En
10 síntesis las actuaciones propiamente jurisdiccionales de la señora Jueza denunciada, licenciada Maria Flor
11 Silvestre López Barriere, se encuentran apegadas a derecho y respetando el debido proceso. No obstante,
12 se advierte incumplimiento por parte de la funcionaria denunciada, como es dictar medidas administrativas
13 para el mantenimiento del orden y eficiente servicio del Tribunal, Artículo ocho Literal c) de la Ley de la
14 Carrera Judicial en relación al Artículo nueve de la misma Ley; ya que se ha observado tardanza para emitir
15 resoluciones como para la práctica de Diligencias. A folios diecinueve se encuentra el dictamen del Jefe de
16 la Unidad Técnica de Evaluación, que avala el informe rendido por el Evaluador Judicial, respecto a la
17 denuncia en referencia. Por lo anterior la Comisión, propone al Pleno, a) Admitir la denuncia presentada por
18 la señora Roxana Gricelda Argueta Bonilla, en contra de la Jueza del Juzgado Primero de lo Mercantil de
19 San Salvador; tener por establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional impartido en el
20 proceso con referencia doscientos sesenta-EM-cero tres, que se tramita en el referido Juzgado, consistente
21 en incumplimiento a funciones propias del cargo por parte de la funcionaria denunciada, como es dictar
22 medidas administrativas para el mantenimiento del orden y eficiente servicio del Tribunal, Artículo ocho
23 Literal c) de la Ley de la Carrera Judicial en relación al Artículo nueve de la misma Ley; ya que se ha
24 observado tardanza para emitir resoluciones como para la práctica de Diligencias y certificar lo resuelto a la
25 Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes; b) Instruir al Director de la Escuela de
26 Capacitación Judicial para que incorpore a la Licenciada María Flor Silvestre López Barriere, en los cursos
27 obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, luego de
28 someterse y aprobar los cursos informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
29 correspondientes; y c) Notificar lo resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente archívese. El Pleno,
30 en base al informe de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por la
31 señora Roxana Gricelda Argueta Bonilla, en contra de la Jueza del Juzgado Primero de lo Mercantil de San

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 Salvador; b) Tener por establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional impartido en el
2 proceso con referencia doscientos sesenta-EM-cero tres, que se tramita en el Juzgado Primero de lo
3 Mercantil de San Salvador, consistente en incumplimiento a las funciones propias del cargo por parte de la
4 funcionaria denunciada, licenciada María Flor Silvestre López Barriere, como es, dictar medidas
5 administrativas para el mantenimiento del orden y eficiente servicio del Tribunal, Artículo ocho Literal c) de la
6 Ley de la Carrera Judicial, en relación al Artículo nueve de la misma Ley; ya que se ha observado tardanza
7 para emitir resoluciones como para la práctica de Diligencias; c) Instruir al Director de la Escuela de
8 Capacitación Judicial para que incorpore a la Licenciada María Flor Silvestre López Barriere, en los cursos
9 obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, luego de
10 someterse y aprobar los cursos informe al Pleno y a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
11 correspondientes; d) Instruir al licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
12 Evaluación, para que tome en cuenta el proceso clasificado con referencia doscientos sesenta-EM-cero tres,
13 que se tramita en el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador en el proceso de Evaluación
14 Presencial I-dos mil doce, que se está realizando actualmente; e) Notificar lo resuelto a la Unidad Técnica
15 de Selección, para los efectos correspondientes; y f) Notificar lo resuelto después de ratificada el Acta,
16 posteriormente archívese. **Punto cuatro punto dieciocho. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El
17 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia
18 al expediente registrado bajo el número cero nueve-dos mil doce, que contiene la denuncia presentada por
19 el señor Víctor Ernesto Durán Hernández, en contra del Señor Juez Primero de Paz de Jiquilisco,
20 departamento de Usulután, Licenciado Saúl David Argueta, por supuestos quebrantamientos al debido
21 proceso en la tramitación de un juicio, sin manifestar la referencia del mismo, en donde el denunciante se
22 deduce tiene calidad de víctima. A criterio de la Comisión de Evaluación, al analizar tal denuncia, del tenor
23 literal de la misma se entiende que se refiere a aspectos meramente jurisdiccionales de los cuales no puede
24 ni debe pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, en base al Principio de Exclusividad o Monopolio
25 de la Jurisdicción, consagrado en el Artículo ciento setenta y dos de nuestra Constitución, y siendo
26 coherentes con tal principio, el Consejo es respetuoso de la independencia judicial; aduciendo el
27 denunciante en su escrito, que el señor Juez Primero de Paz de Jiquilisco, departamento de Usulután, Lic.
28 Saúl David Argueta, el día veinticuatro de febrero de dos mil doce, tomó la decisión de dejar en libertad a los
29 señores José Adrián Martínez Martínez y Samuel Alexander Rivera Romero, quienes el día veinte de febrero
30 de dos mil doce habían sido capturados en forma infraganti por la Policía Nacional Rural, por el delito de
31 Hurto de semovientes de su propiedad. Haciendo ver el denunciante que para él y las personas que trabajan

07 de marzo de 2012

1 con él, es un serio problema que estos delincuentes los hayan dejado en libertad el señor Juez Primero de
2 Paz de Jiquilisco, manifiesta también que esos señores tienen antecedentes penales; manifestando además
3 que sobre las pruebas que presentó la Policía Nacional Civil, los testigos y la licenciada Carolina que
4 representa a la Fiscalía General de la República y la víctima, el señor juez manifestó, en su resolución final,
5 que no eran lo suficientes para poder decretar la detención de esos delincuentes y por lo tanto tomó la
6 decisión de liberarlos; por lo que se considera que el denunciante tiene derecho para hacer uso de los
7 mecanismos procesales pertinentes, ya que este Consejo, como se dijo anteriormente es respetuoso del
8 principio antes mencionado. Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación recomienda al Pleno del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, DECLARE inadmisibles dicha denuncia por cuanto lo denunciado no es materia de
10 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo razonado en los párrafos
11 precedentes, pudiendo el denunciante hacer uso de los Recursos Legales que para la materia penal le
12 otorga la ley; debiendo archívarse la denuncia referida y notificarse oportunamente. El Pleno en base al
13 dictamen de la Comisión de Evaluación **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles la denuncia presentada por el
14 Señor Víctor Ernesto Durán Hernández, en contra en contra del Señor Juez Primero de Paz de Jiquilisco,
15 departamento de Usulután, Licenciado Saúl David Argueta, por cuanto lo denunciado no es materia de
16 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo razonado en los párrafos
17 precedentes, pudiendo el denunciante hacer uso de los Recursos Legales que para la materia penal le
18 otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archívese. **Punto**
19 **cuatro punto diecinueve. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
20 **INVESTIGACIONES.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de
21 Planificación, Estudios e Investigaciones, somete a consideración su memorándum con referencia
22 MFM/Pleno/cero tres/doce, fechado el seis de marzo de dos mil doce, en el que expresa que en
23 cumplimiento del acuerdo tomado en el punto diez punto cinco del acta de la sesión cero cuatro/dos mil
24 doce, celebrada el veinticinco de enero del año en curso, la Comisión a su cargo, llevó a cabo el estudio y
25 análisis de los informes trimestrales de Cumplimiento de Metas de la Programación Anual de Ejecución de
26 Atribuciones y el Informe de Tareas de la Programación Estratégica Institucional, correspondiente al tercer
27 trimestre de dos mil once, que fue presentado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; sobre lo
28 anterior, informa que el documento ha sido revisado y analizado en su totalidad y da su aprobación al
29 mismo. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Manuel
30 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y por cumplido
31 el punto diez punto cinco del acta de la Sesión cero cuatro-dos mil doce; b) Comunicar el presente acuerdo

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 al Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y a la Unidad Técnica de
2 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto veinte. INFORME DE LA**
3 **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El Consejal licenciado Manuel
4 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, somete a
5 consideración su memorándum con referencia MFM/Pleno/cero cuatro/doce, fechado el seis de marzo de
6 dos mil doce, en el que expresa que en cumplimiento del punto siete punto cuatro del acta de la sesión cero,
7 ocho/dos mil doce, celebrada el veintidós de febrero del año en curso, llevó a cabo el estudio y análisis del
8 Informe sobre la Evaluación de Ejecución del Plan anual de Trabajo, correspondiente al período de enero a
9 diciembre de dos mil once, presentado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; sobre lo anterior,
10 informa que el documento ha sido revisado y analizado en su totalidad y concuerda con las observaciones
11 planteadas en el documento, solicitando que se le de seguimiento y cumplimiento a las mismas. El Pleno
12 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Manuel Francisco
13 Martínez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y por cumplido el siete
14 punto cuatro del acta de la sesión cero ocho/dos mil doce, celebrada el veintidós de febrero del año en
15 curso; b) Remitir copia del informe presentado por el Consejal Manuel Francisco Martínez y por la Unidad
16 Técnica de Planificación y Desarrollo, al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para
17 que en coordinación con la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y las jefaturas de las Unidades
18 correspondientes, le den seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones planteadas en el informe,
19 debiendo informar al Pleno, cuando las observaciones hayan sido subsanadas; y c) Comunicar el presente
20 acuerdo al Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, al Gerente General y a
21 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos consiguientes. **Punto cinco. PROPUESTA**
22 **DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL,**
23 **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, en
24 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión nueve-dos mil doce,
25 fechada el dos de los corrientes, somete a consideración la propuesta de programación de actividades de la
26 Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", para el Segundo Trimestre del año dos mil
27 doce (abril-junio), en el cual se acordó que cada uno de los Señores Consejales, la estudiara y analizara
28 para conocerla en una próxima Sesión. El Pleno, con base a lo dispuesto en los artículos veintidós literales
29 m) y o) y cuarenta y uno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo treinta y dos-A letra b) del
30 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Aprobar la Programación de
31 Actividades correspondientes al Segundo Trimestre del año dos mil doce (abril-junio), de la Escuela de

07 de marzo de 2012

1 Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", con las observaciones señaladas por los Señores
2 Consejales, las que serán oportunamente comunicadas por el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
3 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de
4 la Escuela de Capacitación Judicial; y b) Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Comisión de
5 Capacitación, al Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de Auditoría
6 Interna, para los efectos consiguientes. **Punto seis. PROPUESTA DE PLAN PARA SELECCIÓN DE**
7 **CAPACITADORES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
8 consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y ocho/doce, fechada el dos de los corrientes,
9 suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
10 mediante la cual en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco del acta de la sesión
11 tres-dos mil doce, fechada dieciocho de enero de dos mil doce, presenta la propuesta de Plan para
12 selección de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, elaborado por la Sección Metodológica,
13 en consulta con distintas instancias de la Escuela, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección en el
14 sentido que no solo se sistematiza la experiencia acumulada en ese tema, sino que con ello se le da
15 respuesta a una necesidad de carácter institucional, que se detalla en documento anexo, el cual forma parte
16 de este punto. El pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, remitido por el doctor Héctor
17 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y por cumplido el acuerdo contenido
18 en el punto cinco punto cinco del acta de la sesión tres-dos mil doce; y b) Que los Señores Consejales
19 estudien y analicen el documento presentado, para conocerlo en una próxima sesión. **Punto siete.**
20 **SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADA DE TRÁMITE DE**
21 **SUBSIDIOS ANTE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.** El Secretario Ejecutivo,
22 somete a consideración la nota con referencia GG/S:E/cuarenta y cinco/ dos mil doce, de fecha veinte de
23 enero del presente año, suscrita por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el
24 que manifiesta que la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y la
25 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitan dejar
26 sin efecto el acuerdo contenido en el punto diez de la sesión cuarenta y cuatro-dos mil siete, celebrada el
27 quince de noviembre de dos mil siete y el contenido en el punto quince punto cuatro literal b), de la sesión
28 nueve-dos mil ocho, celebrada el seis de marzo de dos mil ocho, ya que en el primero de los acuerdos
29 mencionados se nombró a la Señorita Jacqueline Roxana Santos Hernández, como encargada del trámite
30 de Subsidios ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y en el segundo acuerdo, se acordó que le
31 correspondía tramitar cualquier documentación en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de todo

07 de marzo de 2012

1 empleado o funcionario institucional, inclusive lo que se derive del goce del seguro médico hospitalario
2 institucional o particular, para favorecer a los incapacitados y eficientizar el desempeño funcional, pero el
3 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, solicita dejar sin efecto los acuerdos
4 mencionados con base en el Instructivo número cinco punto cero sesenta y tres, denominado "Normas y
5 Procedimientos para pago de Incapacidades en caso de enfermedad, accidente común, maternidad y
6 riesgos profesionales", emitido en el mes de octubre de dos mil dos, pues en la Norma tres punto dos punto
7 once, establece "El empleado deberá entregar oportunamente a Recursos Humanos, toda incapacidad
8 temporal, a fin de que se tramite el permiso o licencia correspondiente". El Pleno, **ACUERDA:** a) Dejar sin
9 efecto el acuerdo contenido en el punto diez de la sesión cuarenta y cuatro-dos mil siete, celebrada el
10 quince de noviembre de dos mil siete y el contenido en el punto quince punto cuatro literal b), de la sesión
11 nueve-dos mil ocho, celebrada el seis de marzo de dos mil ocho, en consecuencia ya no habrá ninguna
12 persona encargada de tramitar los Subsidios ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por causa de
13 enfermedad, como tampoco de tramitar documentos del personal en dicho Instituto; b) Instruir al licenciado
14 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa
15 del Departamento de Recursos Humanos, para que comuniquen al personal, que en caso de enfermedad,
16 deberán entregar oportunamente al Departamento de Recursos Humanos, toda incapacidad temporal, a fin
17 de que se tramite el permiso o licencia correspondiente; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo
18 al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de Unidad de Auditoría Interna,
19 para los efectos consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN**
20 **LA "ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TRES MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA**
21 **INSTITUCIONAL DEL CNJ"**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
22 GG/SE/ciento veinticinco/dos mil doce, de fecha uno de marzo del presente año, suscrito por el licenciado
23 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el que manifiesta que mediante la requisición número
24 doscientos veinticinco, de fecha diecisiete de febrero del presente año, la Unidad de Comunicaciones y
25 Relaciones Públicas solicitó el servicio de elaboración, diagramación y producción de tres mil ejemplares de
26 la revista institucional del Consejo Nacional de la Judicatura. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
27 Institucional, invitó a presentar ofertas a las empresas siguientes: A) SEÑOR FABRICIO JAVIER ANGEL
28 (ANGEL EDITORES); B) SEÑOR RICARDO ALFREDO GÓMEZ POSADA (LOGO CREATIVOS,
29 COMMUNICATION & MARKETING) y C) ASESORES DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
30 VARIABLE (ASENEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE); quienes oportunamente
31 presentaron sus respectivas ofertas. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a analizar y evaluar las

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación, siguientes: cumple lo requerido; calidad, precio;
2 tiempo de entrega; garantía y experiencia en el servicio. En razón de lo anterior, la Comisión recomienda
3 adjudicar por libre gestión, el servicio de elaboración, diagramación y producción de tres mil ejemplares de la
4 revista institucional, de conformidad con su oferta, al SEÑOR RICARDO ALFREDO GÓMEZ POSADA
5 (LOGO CREATIVOS, COMUNICACION & MARKETING), por el monto total de TRECE MIL SETECIENTOS
6 DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual será cancelada en tres pagos de
7 CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por tirajes
8 de un mil ejemplares cada uno. Se anexa fotocopia del expediente de libre gestión mencionado y la
9 disponibilidad presupuestaria número nueve, de fecha veintinueve de febrero del presente año, por catorce
10 mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el servicio. El Pleno, con base a lo dispuesto
11 en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
12 Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar
13 por libre gestión, al SEÑOR RICARDO ALFREDO GÓMEZ POSADA (LOGO CREATIVOS,
14 COMUNICACION & MARKETING), el servicio de elaboración, diagramación y producción de tres mil
15 ejemplares, de la revista institucional, conforme su oferta, por un monto total que asciende a la cantidad de
16 TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual será
17 cancelada en tres pagos de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA, con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, por ser la oferta
19 que conforme los criterios de evaluación, cumple lo requerido; calidad, precio; tiempo de entrega; garantía y
20 experiencia en el servicio; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c)
21 Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y d) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente
22 General, Jefa de la Unidad Financiera, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
23 Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica y al SEÑOR RICARDO ALFREDO GÓMEZ POSADA (LOGO
24 CREATIVOS, COMUNICACION & MARKETING), para los efectos consiguientes. **Punto nueve.**
25 **RESULTADO DE CONCURSO INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE COLABORADOR TÉCNICO**
26 **DE SECRETARÍA EJECUTIVA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con
27 referencia GG/SE/ciento veintitrés/dos mil doce, fechado el uno de marzo de dos mil doce, suscrito por el
28 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual manifiesta que en
29 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto trece punto cuatro del acta tres- dos mil doce, de fecha
30 dieciocho de enero de dos mil doce, la Gerencia General giró instrucciones al Departamento de Recursos
31 Humanos, para que realizara el concurso interno, para ocupar el puesto de Colaborador Técnico de la

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 Secretaría Ejecutiva, conforme el procedimiento contemplado en la Ley y Reglamento del Consejo Nacional
2 de la Judicatura; que dicho concurso finalizó el veinte de febrero del presente año, habiéndose inscrito la
3 señora Ana Leticia Cárcamo y la señora Evangelina Funes de Chávez. De acuerdo al análisis curricular y
4 estudio sociolaboral la señora Ana Leticia Cárcamo no cumple con el perfil requerido, porque le falta el
5 requisito de experiencia laboral previa requerida para el puesto, que exige haber desempeñado cargos
6 similares, al menos seis años dependiendo de altos funcionarios; la señora Evangelina Funes de Chávez,
7 cumple con los requisitos del perfil para el puesto, por lo que se considera la persona idónea para cubrir el
8 puesto de Colaborador Técnico de Secretaría Ejecutiva. Para el nombramiento se utilizará la plaza de Jefe
9 de Departamento III, por el Sistema de Ley de Salarios, Partida diecinueve, SubNúmero dos, Unidad
10 Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección
11 Superior y Administración, con un salario mensual de ~~1.200.000,00~~ dólares de los Estados
12 Unidos de América con ~~1.200.000,00~~ de dólar. En anexo se detalla el análisis curricular de las
13 candidatas. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura y a lo dispuesto en los artículos ciento seis y ciento siete del Reglamento de la Ley
15 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Nombrar a partir del día ocho de marzo del presente
16 año, a la señora Evangelina Funes de Chávez, en la plaza de Jefe de Departamento III con funciones de
17 Colaborador Técnico de la Secretaría Ejecutiva, por el Sistema de Ley de Salarios, Partida diecinueve,
18 SubNúmero dos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
19 cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de ~~1.200.000,00~~ dólares
20 de los Estados Unidos de América con ~~1.200.000,00~~ centavos de dólar, en primera categoría, el cual
21 será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Dejar sin efecto el
22 acuerdo contenido en el punto trece punto cuatro literal b) del acta tres- dos mil doce, de fecha dieciocho de
23 enero de dos mil doce, en cuanto al nombramiento de la señora Evangelina Funes de Chávez, en forma
24 temporal e interina en la plaza vacante de Jefe de Departamento III; c) Ratificar este Acuerdo en esta misma
25 Sesión; y d) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
26 Humanos y a la interesada, para los efectos consiguientes. **Punto diez. RESULTADO DE CONCURSO**
27 **INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS II.** El Secretario
28 Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento veinticuatro/dos mil doce,
29 fechado uno de marzo de dos mil doce, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
30 General, mediante el cual manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho del acta
31 cuarenta y nueve- dos mil once, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, la Gerencia General giró

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realizara el concurso interno, a efecto de
2 ocupar el puesto de Técnico de Recursos Humanos II, conforme el procedimiento contemplado en la Ley y
3 Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, dicho concurso finalizó el nueve de enero del presente
4 año, habiéndose inscrito el señor Jesús Alonso Márquez Guevara, licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores,
5 licenciada Paula Cristina Guzmán de Bautista, señor Julio Ernesto Cornelio y licenciada Belinda Ivonne
6 Guevara Pérez. De acuerdo al análisis curricular y estudio sociolaboral se recomienda para el puesto a la
7 licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores. En anexo se detalla el análisis curricular de los candidatos. Para el
8 nombramiento se utilizará la plaza de Técnico de Recursos Humanos II, por el Sistema de Ley de Salarios,
9 Partida veinticuatro, SubNúmero uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración
10 Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de
11 ~~2.000,00~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~50~~ centavos de dólar. El Pleno, en
12 base a lo dispuesto en el artículo veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
13 a lo dispuesto en los artículos ciento seis y ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, **ACUERDA:** a) Nombrar a partir del día ocho de marzo del presente año, a la licenciada Mirna
15 Elizabeth Burgos Flores, en la plaza de Técnico de Recursos Humanos II, por el Sistema de Ley de Salarios,
16 Partida veinticuatro, SubNúmero uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración
17 Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de
18 ~~2.000,00~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~50~~ centavos de dólar, en primera
19 categoría, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b)
20 Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto ocho del acta dos- dos mil doce, de fecha once de enero
21 de dos mil doce, en cuanto al nombramiento en forma temporal e interina de la licenciada Mirna Elizabeth
22 Burgos Flores como Técnico de Recursos Humanos II, mientras se realizaba el proceso de concurso interno,
23 para cubrir dicha plaza; c) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y d) Comunicar el presente acuerdo
24 al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la interesada, para los efectos
25 consiguientes. **Punto once. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO.**
26 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento quince/doce, de
27 fecha veintisiete de febrero del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
28 Gerente General, por medio del cual solicita autorización para modificar el acuerdo contenido en el punto
29 ocho del acta de la sesión número seis-dos mil doce, de fecha ocho de febrero de dos mil doce, en lo
30 referente al nombre de la sociedad a quien se le adjudicó el servicio de adecuación de instalaciones de la
31 biblioteca del Consejo Nacional de la Judicatura, ya que en los antecedentes sólo se mencionó el nombre

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 comercial I & I SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en memorando con
2 referencia UACI/GG/ochenta y ocho/dos mil doce, la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la
3 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional manifiesta que el nombre completo es SOCIEDAD
4 INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y que el
5 nombre comercial es I & I SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Pleno,
6 **ACUERDA:** a) Modificar el acuerdo contenido en el punto ocho del acta de la sesión número seis-dos mil
7 doce, de fecha ocho de febrero de dos mil doce, en lo que se refiere al nombre de la sociedad a quien se le
8 adjudicó el servicio de adecuación de instalaciones de la biblioteca del Consejo Nacional de la Judicatura,
9 cuyo nombre correcto es SOCIEDAD INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA
10 DE CAPITAL VARIABLE y el nombre comercial es I & I SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
11 VARIABLE; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Comunicar el contenido del presente
12 acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y
13 Contrataciones, Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad Innovations & Integrated Solutions, Sociedad
14 Anónima de Capital Variable, para los efectos consiguientes. **Punto doce. SOLICITUD DE LICENCIA DE**
15 **EMPLEADOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento
16 dieciocho/doce, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, suscrito por el licenciado Mario Humberto
17 Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia de los empleados
18 siguientes: I) Licenciada Sara del Carmen Martínez Pineda, Auxiliar de Biblioteca, Escuela de Capacitación
19 Judicial, con goce de sueldo, así: a) por cuatro días comprendidos del once al catorce de enero de dos mil
20 doce; b) por treinta días comprendidos del veintisiete de enero al veintiséis de febrero de dos mil doce, por la
21 causal de enfermedad prolongada, la cual comprueba con incapacidad extendida por el Instituto
22 Salvadoreño del Seguro Social; II) Licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, con plaza de Contador
23 Institucional, Unidad Financiera Institucional, con goce de sueldo, por ocho días, comprendidos del
24 veintisiete de enero al tres de febrero de dos mil doce, por la causal de enfermedad prolongada, la cual
25 comprueba con incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; III) Licenciado
26 Salvador Moisés Magaña Morales, Profesional III, Unidad Técnica de Evaluación, con goce de sueldo, por
27 cuatro días comprendidos del veinticuatro al veintisiete de enero de dos mil doce, por la causal de
28 enfermedad, la cual comprueba con incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El
29 Pleno, en razón que las licencias están debidamente justificadas y avaladas por la Jefa de Recursos
30 Humanos y el Gerente General, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
31 de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo, artículo cinco número uno y cuatro,
2 artículo seis inciso dos y tres de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos,
3 **ACUERDA:** a) Conceder licencia por la causal de enfermedad prolongada, con goce de sueldo a la
4 licenciada Sara del Carmen Martínez Pineda, Auxiliar de Biblioteca, Escuela de Capacitación Judicial, así: I)
5 por cuatro días comprendidos del once al catorce de enero de dos mil doce; II) por treinta días
6 comprendidos del veintisiete de enero al veintiséis de febrero de dos mil doce; b) Conceder licencia por la
7 causal de enfermedad prolongada, con goce de sueldo al licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, con
8 plaza de Contador Institucional, Unidad Financiera Institucional, por ocho días, comprendidos del veintisiete
9 de enero al tres de febrero de dos mil doce; c) Conceder licencia por la causal de enfermedad prolongada,
10 con goce de sueldo al licenciado Salvador Moisés Magaña Morales, Profesional III, Unidad Técnica de
11 Evaluación, por cuatro días comprendidos del veinticuatro al veintisiete de enero de dos mil doce; y d)
12 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los
13 peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto trece. CORRESPONDENCIA. Punto trece punto uno.**
14 **OFICIO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO Y NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL,**
15 **RELACIONADOS CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DEL CONSEJO, POR EL SEÑOR**
16 **ALVARO ROBERTO CONTRERAS RODRÍGUEZ.** El Secretario Ejecutivo, informa que a las trece horas del
17 día veintiocho de febrero del presente año, se recibió la notificación del Tribunal de Servicio Civil, de la
18 resolución emitida a las ocho horas del día diez de febrero de dos mil doce, en la cual se admite la demanda
19 y ampliación de la misma, se emplaza al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, por parte
20 de ese Tribunal y se le da audiencia para que en el plazo de cuarenta y ocho horas conteste la demanda en
21 el juicio interpuesto por el señor Alvaro Roberto Contreras Rodríguez, en contra del Consejo Nacional de la
22 Judicatura por la causal de nulidad de despido, clasificado con el número I -trescientos diecinueve-dos mil
23 once; asimismo, informa que se ha recibido el Oficio número ciento veinticinco, fechado veintitrés de febrero
24 de dos mil doce, suscrito por el licenciado Juan Francisco Arévalo, Secretario General del Tribunal de
25 Servicio Civil, en el cual solicita se le informe por escrito: la fecha en que el señor Alvaro Roberto Contreras
26 Rodríguez, ingresó a laborar en el Consejo Nacional de la Judicatura, bajo qué régimen laboral, la fecha en
27 que dejó de laborar, si la remuneración que percibía era financiada con recursos del Presupuesto General
28 del Estado o con fondos de actividades especiales y se le extiendan las certificaciones de los contratos
29 suscritos por el señor Alvaro Roberto Contreras Rodríguez, en los años dos mil nueve, dos mil diez y dos mil
30 once y certificación del acuerdo de despido o destitución y del acuerdo donde se acordó la no renovación
31 del último contrato. La demanda fue contestada oportunamente por el Señor Presidente licenciado Tito

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 Edmundo Zelada Mejía. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la notificación de la resolución del
2 Tribunal de Servicio Civil antes mencionada, el Oficio número ciento veinticinco, fechado veintitrés de
3 febrero de dos mil doce, suscrito por el licenciado Juan Francisco Arévalo, Secretario General del Tribunal
4 de Servicio Civil y demás documentación; **b)** Ratificar la contestación de la demanda presentada al Tribunal
5 de Servicio Civil, por Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía; **c)** Autorizar al Secretario
6 Ejecutivo, para que emita las certificaciones solicitadas; **d)** Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes
7 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que le de seguimiento al juicio antes relacionado, hasta
8 que quede ejecutoriado e informe oportunamente al Pleno; **e)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y
9 **f)** Comunicar este acuerdo al Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos
10 consiguientes. **Punto trece punto dos. NOTA DE AGRADECIMIENTO REMITIDA POR EL LICENCIADO**
11 **MARCO TULIO DÍAZ CASTILLO, JUEZ DÉCIMO DE PAZ DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo,
12 somete a consideración la nota fechada veinticuatro de febrero de dos mil doce, suscrita por el licenciado
13 Marco Tulio Díaz Castillo, Juez Décimo de Paz de San Salvador, por medio de la cual agradece haberse
14 publicado en la revista Ventana Jurídica, número nueve, su trabajo denominado "En los delitos de
15 conducción temeraria", así como también por haberlo incluido en la terna requerida por la Corte Suprema de
16 Justicia, para ocupar el cargo de Juez titular del Tribunal Primero de Sentencia de esta ciudad. El Pleno,
17 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota de agradecimiento, fechada veinticuatro de febrero de dos mil doce,
18 suscrita por el licenciado Marco Tulio Díaz Castillo, Juez Décimo de Paz de este departamento. **Punto trece**
19 **punto tres. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME SOBRE NECESIDADES DE**
20 **CAPACITADORES EN LA ESCUELA, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO PUNTO CINCO DEL**
21 **ACTA TRES- DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-
22 D-ciento cincuenta y siete/doce, fechada dos de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón
23 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que manifiesta que en cumplimiento al
24 acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco, de la sesión tres- dos mil doce, celebrada el dieciocho de
25 enero de dos mil doce, informa que con apoyo de la Sección metodológica de la Escuela, cada uno de los
26 Coordinadores revisó las necesidades de capacitadores que tiene en su área, con el fin de fortalecer la
27 planta de capacitadores, habiéndose obtenido un resultado que se detalla en el cuadro anexo y que forma
28 parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento cincuenta
29 y siete/doce, fechada dos de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
30 Director de la Escuela de Capacitación Judicial y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto
31 cinco, de la sesión tres- dos mil doce, celebrada el dieciocho de enero de dos mil doce y comunicarle que el

07 de marzo de 2012

1 informe se analizará junto con la propuesta del Plan para Selección de Capacitadores, conocido en el punto
2 seis de esta misma acta. **Punto trece punto cuatro. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME**
3 **SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
4 presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del veintisiete al veintinueve de
5 febrero y uno y dos de marzo del presente año, han solicitado ser considerados por el Honorable Pleno para
6 integrar ternas, el cual les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores
7 Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario
8 Ejecutivo, sobre la lista de profesionales que durante el período comprendido del veintisiete al veintinueve
9 de febrero y uno y dos de marzo del presente año, han solicitado al Pleno ser considerados en ternas.
10 **Punto catorce. VARIOS. Punto catorce punto uno. CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL**
11 **SALVADOR, ASOCIACIÓN NACIONAL DE ANUNCIANTES DE EL SALVADOR Y ASOCIACIÓN**
12 **NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA, SOLICITAN INFORMACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración la nota presentada por la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador al Señor
14 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, el cinco de los corrientes y las notas de fechas cinco y
15 siete de marzo de dos mil doce, presentadas al licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de
16 Información del Consejo Nacional de la Judicatura, por la Asociación Nacional de Anunciantes de El
17 Salvador, Asociación Nacional de la Empresa Privada y Cámara de Comercio e Industria de El Salvador; en
18 todas las cuales se hace referencia a que el veintinueve de febrero de dos mil doce, el Pleno del Consejo
19 Nacional de la Judicatura, dio a conocer los nombres de los quince candidatos a Magistrados de la Corte
20 Suprema de Justicia, que le correspondía elegir, por lo que con base en el artículo dieciocho de la
21 Constitución, la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador solicita se le entregue copias simples
22 certificadas, con el siguiente detalle: a) Enumeración y explicación de los criterios generales que fueron
23 empleados durante el proceso de selección de los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de
24 Justicia; b) Estudios de los perfiles de cada candidato postulado, con énfasis en su trayectoria profesional,
25 capacidad técnica y probidad; c) En los casos en que lo hubiera, información sobre los aportes académicos,
26 intelectuales o bibliográficos que los postulados hayan realizado al Derecho salvadoreño; d) Detalle de los
27 procesos de selección y evaluación que se utilizaron, así como las recomendaciones resultantes de su
28 aplicación en cada caso; y e) Resolución final por medio de la cual queda justificada técnica y moralmente la
29 selección de los quince candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La
30 Asociación Nacional de Anunciantes de El Salvador y la Asociación Nacional de la Empresa Privada, con
31 base en los artículos dieciocho de la Constitución de la República, dos, tres, cuatro, catorce, sesenta y dos

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 y sesenta y cinco de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitan copia simple certificada de la
2 siguiente información: a) Análisis de cada candidato que postuló, basado en capacidad profesional,
3 honestidad y probidad; b) Procesos de selección y evaluación de Magistrados; c) Resultados y
4 recomendaciones derivadas de los mismos; y d) Resolución por las que proponga temas de candidatos para
5 los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas las
6 notas presentadas por la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, Asociación Nacional de
7 Anunciantes de El Salvador y Asociación Nacional de la Empresa Privada; b) Instruir al licenciado Rafael
8 Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, para que de
9 conformidad con lo señalado en la Ley de Acceso a la Información Pública, proporcione la información
10 solicitada en las notas mencionadas, debiéndosele remitir copia de la nota presentada por la Cámara de
11 Comercio e Industria de El Salvador a la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; y c)
12 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General y al Oficial de Información del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, para los efectos consiguientes. **Punto catorce punto dos. ASOCIACIÓN DE**
14 **REGISTRADORES Y ABOGADOS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS-ASODRA-CNR,**
15 **SOLICITA SE programe diplomado dirigidos a sus socios.** El Secretario Ejecutivo, somete a
16 consideración la nota presentada el cinco de marzo de dos mil doce, suscrita por el licenciado David Ayala
17 Iraheta, Presidente del Centro Nacional de Registros-ASODRA-CNR- y licenciado Jorge Alberto García
18 Mejía, Vicepresidente de dicha asociación, en la que manifiestan que agradecen el apoyo brindado en
19 materia de capacitaciones a la asociación y en esta ocasión, solicitan que se autorice un Diplomado en
20 Derecho Procesal Civil y Mercantil para cuarenta y seis asociados, para lo cual ofrecen proporcionar el salón
21 de usos múltiples del Centro Nacional de Registros de San Salvador, para que se imparta, brindando
22 además, el equipo de sonido y toda la logística necesaria para el desarrollo de la capacitación. El Pleno,
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada veinte de febrero de dos mil doce, suscrita por el
24 licenciado David Ayala Iraheta, Presidente del Centro Nacional de Registros-ASODRA-CNR- y el licenciado
25 Jorge Alberto García Mejía, Vicepresidente de dicha asociación y comunicarles que ya fue aprobada la
26 programación de las capacitaciones para el próximo trimestre, por lo que lamentamos no poder atender su
27 solicitud en este momento, sin embargo, ya se giraron instrucciones para considerar la solicitud en las
28 próximas programaciones, lo cual se les comunicará oportunamente; b) Remitir copia de la nota antes
29 mencionada al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para
30 que se programe lo solicitado; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Director de la Escuela de
31 Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto catorce punto tres. JEFE DE UNIDAD**

07 de marzo de 2012

1 **ESPECIALIZADA DELITOS DE CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
2 **SOLICITA CERTIFICACIÓN PARA SER PRESENTADAS EN PROCESO PENAL.** El Secretario Ejecutivo,
3 somete a consideración la nota de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, suscrita por el licenciado
4 Andrés Amaya Flores, Jefe de la Unidad Especializada Delitos de Corrupción, de la Fiscalía General de la
5 República, en la que solicita se le extienda certificación de las evaluaciones y la documentación de respaldo,
6 que se hayan realizado durante el período comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos
7 mil siete, en el Tribunal de Sentencia de la ciudad de La Unión, para ser presentado al Juzgado Segundo de
8 Instrucción de la Unión y ser agregadas al proceso penal instruido contra los imputados Carlos Mauricio
9 Herrera Rodríguez y Jesús Aquiles Alvarado Hernández, por atribuírseles la comisión del delito calificado
10 provisionalmente como prevaricato en perjuicio de la Administración de Justicia y subsidiariamente en
11 perjuicio de Gregoria Mendoza de Alvarenga y Hugo Víctor Mendoza. El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al
12 Secretario Ejecutivo, certificar las evaluaciones y la documentación de respaldo de los licenciados Carlos
13 Mauricio Herrera Rodríguez y Jesús Aquiles Alvarado Hernández, que se hayan realizado durante el período
14 comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, en el Tribunal de Sentencia de la
15 ciudad de La Unión, para remitirlos a la Unidad Especializada Delitos de Corrupción de la Fiscalía General
16 de la República. **Punto catorce punto cuatro. NOTA DE ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,**
17 **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REFERENTE A PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR**
18 **VEHÍCULO ACCIDENTADO.** El Señor Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha dos de
19 los corrientes, suscrita por la señorita Laura C. Gómez Panameño, Jefa del Departamento de
20 Indemnizaciones Seguro Automotriz, de la Compañía de Seguros Aseguradora Agrícola Comercial,
21 Sociedad Anónima, en la que hace referencia a la solicitud de indemnización por daños materiales del
22 vehículo Marca: MITSUBISHI, Modelo: NATIVA cuatro por cuatro, placa P-seiscientos diecinueve mil
23 novecientos treinta y tres, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, asegurado en la póliza de
24 seguro de automotores número A-cuarenta y un mil ciento noventa y cinco, certificado treinta y nueve y
25 comunica que el vehículo mencionado ha sido declarado pérdida total por parte de la aseguradora, como
26 consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el treinta de septiembre del año próximo pasado, y en el que
27 resultó con daños materiales; y que para poder indemnizar al Consejo, solicita la documentación que se
28 detalla en la nota, la cual forma parte de este punto; agrega, que una vez presentada la documentación
29 anterior, enviarán el proyecto de permuta para su revisión y aprobación. Los Señores Consejales
30 consideran, que de conformidad con la Póliza de Seguros A-cuarenta y un mil ciento noventa y cinco, es
31 procedente la pérdida total del vehículo Marca: MITSUBISHI, Modelo: NATIVA cuatro por cuatro, placa P-

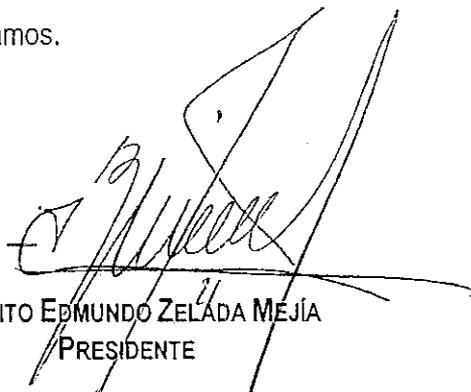
Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

1 seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres, y que la indemnización ofrecida por la Aseguradora es
2 aceptable; en ese sentido, es conveniente comunicarle a la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad
3 Anónima, que se le entregará la documentación por ellos solicitada y que se les solicita que sea sustituida la
4 unidad, para poder cubrir adecuadamente las necesidades de transporte del Consejo, con el número de
5 vehículos necesarios que conforman la flota. El Pleno, **ACUERDA:** a) Comunicarle a la Aseguradora
6 Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, que el Consejo está de acuerdo con la declaración por parte de
7 ellos, de la pérdida total del vehículo Marca: MITSUBISHI, Modelo: NATIVA cuatro por cuatro, placa P-
8 seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, el
9 cual sufrió daños en el accidente de tránsito ocurrido el treinta de septiembre del año próximo pasado, así
10 como con entregarles la documentación solicitada; en cuanto a la indemnización por la pérdida total de la
11 unidad de transporte, se les requiere que sustituyan el vehículo relacionado, para poder cubrir las
12 necesidades de transporte del Consejo, que demandan necesariamente su reposición; b) Instruir al
13 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que entregue la documentación
14 solicitada por la señorita Laura C. Gómez Panameño, Jefa del Departamento de Indemnizaciones Seguro
15 Automotriz, de la Compañía de Seguros Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima; c) Autorizar
16 al licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional de la
17 Judicatura, para firmar el traspaso y demás documentación correspondiente en el trámite con la Compañía
18 de Seguros, Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima; d) Instruir al licenciado Mario Humberto
19 Cabrera Chicas, Gerente General, para que ante la oferta de permuta por parte de la Compañía de Seguros,
20 Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, al haber declarado como pérdida total el vehículo
21 accidentado, Marca: MITSUBISHI, Modelo: NATIVA cuatro por cuatro, placa P-seiscientos diecinueve mil
22 novecientos treinta y tres, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, tome en consideración el tipo de
23 unidades que conforman la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, para determinar el tipo de
24 vehículo con el cual la Compañía de Seguros mencionada, sustituiría la unidad declarada como pérdida total
25 y le de seguimiento a la sustitución que llevará a cabo la compañía aseguradora antes relacionada,
26 debiendo informar oportunamente al Pleno la oferta de la aseguradora; y e) Comunicar el contenido del
27 presente acuerdo al Gerente General y a la compañía Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima,
28 para los efectos consiguientes. **Punto catorce punto cinco. CONSEJAL PRESENTA INFORME SOBRE**
29 **MISIÓN OFICIAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, presenta su informe en
30 relación a la Misión Oficial concedida por el Pleno, según acuerdo contenido en el punto once punto cinco
31 del acta de la sesión número seis- dos mil doce, celebrada el día ocho de febrero del presente año, para que

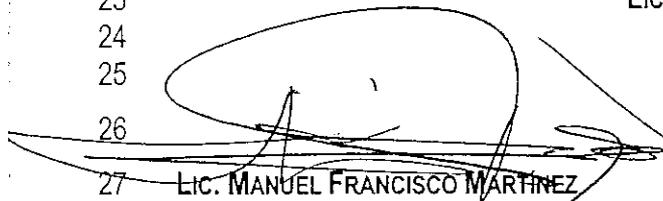
07 de marzo de 2012

1 participaran en la Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la Décimo Sexta Cumbre
2 Judicial Iberoamericana, que se llevó a cabo en Quito, Ecuador, los días comprendidos del veintinueve de
3 febrero al dos de marzo del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe suscrito por el
4 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, sobre la Misión Oficial que le fue encomendada por
5 el Pleno, según acuerdo contenido en el punto once punto cinco del acta de la sesión número seis- dos mil
6 doce, celebrada el día ocho de febrero del presente año y por cumplido dicho acuerdo. **Punto catorce**
7 **punto seis. INFORME DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
8 manifestó que el Director Ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente--PNUMA-, ha
9 girado una invitación para participar en la Segunda Reunión Preparatoria del Congreso Mundial sobre
10 Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sustentabilidad Ambiental, que se llevará a cabo del veintitrés al
11 veinticuatro de abril de dos mil doce, en Buenos Aires, Argentina y se desarrollará previamente a la Cumbre
12 Judicial Iberoamericana, que se realizará del veinticinco al veintisiete de abril de este año en esa misma
13 ciudad y solicita se confirme la asistencia antes del catorce de marzo del presente año. El Pleno,
14 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y
15 solicitarle que obtenga más información sobre el evento mencionado e informe oportunamente al Pleno. Así
16 concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo
17 día, en el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y no habiendo más que hacer
18 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



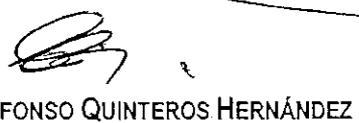
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

Pleno CNJ - Acta 10-2012
07 de marzo de 2012

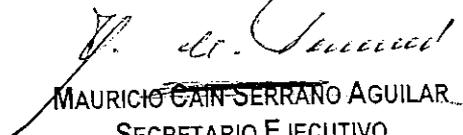
1
2
3
4
5
6
7
8



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENCO-RAMÍREZ DE TORRENTO



MAURICIO CAIM SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

